049 000391910 C68A

En Palma del Río, provincia de Córdoba, el día 26 de diciembre de 2016, reunidos

Por una parte, el/la Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/sa, D/Da. Jose Antonio Ruiz Almenara, en representación de la Ilustre Corporación Municipal de Palma del Río.

Por otra parte, el Presidente de la Asociación Adriano Antinoo, D. Pablo Morterero Millán, en representación de la Entidad LGTBI

## **DECLARAN**

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social"; y 14, que dice "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intergénero deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

El Ayuntamiento de Palma del Río tiene la firme voluntad de trabajar para que las y los vecinos de su municipio puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Asociación Adriano Antinoo, que desde 2013 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, muestra su disposición de que el municipio de Palma del Río se sume a la red de Municipios Orgullos

Por todo ello

## **ACUERDAN**

Que el municipio de Palma del Río, provincia de Córdoba, se incorpora como miembro de pleno derecho a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía, al uso de su logo en todas sus actividades, y

## **SE COMPROMETEN**

- O A programar anualmente acciones positivas en el término municipal de Palma del Río para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios municipales existentes.
- A promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.



- A formar los y las trabajadoras públicas dependientes del Ayuntamiento de Palma del Río en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en el municipio.
- A proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc) en los que participe el municipio de Palma del Río acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero.
- o A trabajar conjuntamente para la consecución de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género.
- A Realizar acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intergénero (Orgullo Gay); y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre.
- A promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Palma del Río, como una potente herramienta de visibilidad.
- A crear una Comisión Paritaria de Seguimiento para el cumplimiento del presente Acuerdo, dos veces al año de forma ordinaria, y de forma extraordinaria siempre que la pida una de las partes, con un máximo de cuatro reuniones al año.

Lo que firman por duplicado en Palma del Río, el día 26 de diciembre de 2017.

D/Dº. Jose Antonio Ruiz Almenara Ilmo/a. Sra. Alcalde/a de Palma del Río

D. Ricardo Serrano Raya Coord. Provincial de Adriano Antinoo